

Presidencia: Finlandia**1515^a SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 3 de abril de 2025 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas
Clausura: 11.55 horas

2. Presidencia: Embajador V. Häkkinen
Sra. M. Neuvonen

Federación de Rusia (Anexo)

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: AGRESIÓN EN CURSO DE LA FEDERACIÓN
DE RUSIA CONTRA UCRANIA

Presidencia, Ucrania, Polonia (en nombre también de Albania, Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldova, Mónaco, Montenegro, Noruega, los Países Bajos, Portugal, Rumania, Suecia y Ucrania) (PC.DEL/373/25 OSCE+), Reino Unido, Estados Unidos de América (PC.DEL/349/25), Türkiye (PC.DEL/364/25 OSCE+), Canadá (PC.DEL/384/25 OSCE+), Suiza (PC.DEL/362/25 OSCE+), Alemania (PC.DEL/354/25 OSCE+), Lituania (en nombre también de Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Noruega y Suecia) (PC.DEL/358/25 OSCE+), Hungría (PC.DEL/365/25 OSCE+), Belarús

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS, ORDEN
DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN
DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL
EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2025 (CAES)

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1506 (PC.DEC/1506) relativa a las fechas, orden del día y modalidades de organización de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2025 (CAES). El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Presidencia

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Aumento de la implicación militar de algunos Estados miembros de la OTAN y de la UE en los nuevos enfrentamientos en Ucrania y su entorno: Federación de Rusia (PC.DEL/351/25)*
- b) *Resultados de la reunión trilateral de los Presidentes de Tayikistán, Kirguistán y Uzbekistán, celebrada en la ciudad de Juyand (Tayikistán) el 31 de marzo de 2025: Tayikistán, Kirguistán, Uzbekistán, Kazajstán (PC.DEL/359/25 OSCE+), Belarús (PC.DEL/361/25 OSCE+), Türkiye, Federación de Rusia (PC.DEL/353/25 OSCE+), Polonia-Unión Europea, Turkmenistán, Presidencia*
- c) *Acontecimientos recientes en Türkiye: Polonia-Unión Europea, Estados Unidos de América (PC.DEL/352/25), Suiza (PC.DEL/363/25 OSCE+), Reino Unido, Liechtenstein, Islandia (PC.DEL/355/25 OSCE+), Noruega (PC.DEL/366/25), Türkiye (PC.DEL/360/25 OSCE+), Presidencia*

Punto 4 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a) *Reunión de la Presidenta en Ejercicio con el Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE y Coordinador de Proyectos en Ucrania, Sr. P. Mareš, celebrada en Helsinki el 28 de marzo de 2025: Presidencia*
- b) *Palabras de bienvenida pronunciadas por la Ministra de Justicia de Finlandia en nombre de la Presidencia en Ejercicio en la 25ª Conferencia de la Alianza contra la Trata de Personas, 31 de marzo de 2025: Presidencia*
- c) *Participación de la Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio para el Clima y la Seguridad, Sra. K. Stendahl, en el Foro sobre el Clima de Samarcanda, que se celebrará en Samarcanda (Uzbekistán) los días 4 y 5 de abril de 2025: Presidencia*

Punto 5 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

Visita del Secretario General a Bosnia y Herzegovina y a Serbia, 31 de marzo a 2 de abril de 2025: Secretario General, Bosnia y Herzegovina

Punto 6 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cumbre sobre delincuencia organizada en el ámbito de la inmigración, convocada por el Reino Unido en Londres el 31 de marzo de 2025:*
Reino Unido
- b) *Presentación y seminario del Premio a los Defensores de la Democracia 2025:* Países Bajos (en nombre también de Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Montenegro, el Reino Unido, Suecia y Suiza)

4. Próxima sesión:

Jueves, 10 de abril de 2025, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia

1515^a sesión plenaria

Diario CP Nº 1515, punto 2

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señor Presidente:

Es verdaderamente decepcionante que la Presidencia finlandesa infrinja las normas de nuestra Organización y dé continuidad deliberadamente a los infructuosos debates sobre el tema de Ucrania en un órgano decisivo de la OSCE. Es totalmente inadmisible que en el orden del día del Consejo Permanente se incluya un polémico punto por separado acerca de la “agresión rusa contra Ucrania”. Actuaciones de ese tipo son absolutamente incompatibles con los puntos invariables del orden del día establecidos en el Reglamento de la OSCE (capítulo IV.1 C)) y es preciso que cesen. El orden del día distribuido por la Presidencia para la sesión de hoy tiene un carácter abiertamente agresivo en lo que respecta a la cuestión de Ucrania, no es compatible con los principios de la OSCE y no brinda a todos los Estados participantes por igual la oportunidad de participar sin discriminación en un debate sobre la evolución de la situación en Ucrania y su entorno.

La convocatoria de sesiones del Consejo Permanente debe hacerse en plena consonancia con el Reglamento de la OSCE, para lo cual se deben celebrar consultas con todos los Estados participantes (párrafos IV.1 C) 1 y IV.1 C) 3), y no puede contravenir las disposiciones del mandato de la Presidencia en Ejercicio, que obliga inequívocamente a la Presidencia a tener en cuenta en sus acciones toda la gama de opiniones de los Estados participantes (Decisión Nº 8 adoptada por el Consejo Ministerial de Oporto en 2002).

Se trata claramente de un abuso de autoridad por parte de la Presidencia, que tiene la obligación de actuar en nombre de los 57 Estados participantes y no de un grupo de países que tratan de imponer de manera agresiva sus opiniones a todos los demás.

Solicitamos que esta reserva formal se recoja en el diario de la sesión de hoy del Consejo Permanente de la OSCE, de conformidad con el párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización.

Gracias por su atención.

1515^a sesión plenaria

Diario CP N° 1515, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 1506**FECHAS, ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN
DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN
DE LA SEGURIDAD 2025 (CAES)**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad,

Teniendo en cuenta la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide:

1. Que la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2025 se celebre en Viena los días 25 y 26 de junio de 2025.
2. Organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2025 de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en los anexos de la presente Decisión.

PC.DEC/1506
3 April 2025
Annex 1

CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2025

Viena, 25 y 26 de junio de 2025

Orden del día

Miércoles, 25 de junio de 2025

11.30–12.30 horas	Sesión de apertura
12.30 horas	Almuerzo
15.00–18.00 horas	Sesión extraordinaria: Situación de la seguridad en el área de la OSCE

Jueves, 26 de junio de 2025

10.30–12.00 horas	Sesión extraordinaria (continuación): Situación de la seguridad en el área de la OSCE
12.00–12.30 horas	Sesión de clausura

MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2025

Viena, 25 y 26 de junio de 2025

Antecedentes

En la Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, celebrada en Oporto, se adoptó el 7 de diciembre de 2002 la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, y brindar al mismo tiempo una oportunidad para intercambiar pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese ámbito.

Organización

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante de la Presidencia en Ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la Conferencia.

La sesión extraordinaria contará con un moderador y un relator.

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) efectuará su contribución a la Conferencia de conformidad con sus procedimientos, mandato y competencias.

La CAES se regirá por el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán presentes las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).

En las sesiones de apertura, extraordinaria y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia en Ejercicio distribuirá un informe exhaustivo de las actas de la Conferencia después de su celebración.

La Sección de Comunicación y Relaciones con los Medios Informativos (SCRMI) informará a la prensa, según proceda, y realizará su labor en estrecha coordinación con la Presidencia.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes de alto nivel desde sus capitales, como por ejemplo altos cargos responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y el CPC. Se invita asimismo a participar en la CAES a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios para la Cooperación.

La Presidencia también podrá invitar a participar en la Conferencia a jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno.

Las organizaciones internacionales que podrán ser invitadas a la Conferencia son las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión N° 951 del Consejo Permanente, de 29 de julio de 2010.

Se considerará también la posibilidad de invitar a instituciones científicas, grupos de reflexión reconocidos internacionalmente y ONG que se ocupan de temas de la seguridad, para que sus representantes formen parte de las respectivas delegaciones nacionales.

La Presidencia estudiará la posibilidad de que también participen invitados especiales de alto nivel para que tomen la palabra ante la Conferencia.

Directrices generales para los participantes

La labor de la CAES se llevará a cabo en tres sesiones. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida de la Presidencia en Ejercicio y tiene por objeto preparar el terreno para dar lugar a unos debates sustanciales, certeros e interactivos durante la sesión extraordinaria, que se centrará en un tema específico.

El objetivo es que los debates sean interactivos y espontáneos.

A fin de promover esos debates interactivos, las intervenciones de las delegaciones en la sesión extraordinaria deberán ser lo más concisas posible y no superarán los cinco minutos de duración. Se alienta al moderador a que exija el cumplimiento estricto de dicho límite. La distribución previa del texto de las declaraciones e intervenciones facilitará la posibilidad de entablar un debate más espontáneo.

De conformidad con la circular informativa sobre aspectos organizativos de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE, los participantes deberán informar a la Secretaría de la OSCE, antes del 17 de junio de 2025, acerca de la composición de las delegaciones que enviarán a la CAES.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes en la Conferencia a que envíen las aportaciones por escrito que puedan tener antes del 17 de junio de 2025.

Las aportaciones por escrito deberán presentarse a los Servicios de Conferencias, que se encargarán de su distribución. La información distribuida podrá incluir también

aportaciones de instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.

Directrices para el moderador y el relator

El moderador de la sesión extraordinaria deberá facilitar y fomentar el debate entre las delegaciones. El moderador deberá estimular el debate planteando cuestiones que estén estrechamente relacionadas con el tema de la sesión.

Después de la Conferencia, el informe escrito presentado por el relator deberá incluir las cuestiones que se hayan planteado en la sesión extraordinaria y también reflejará las sugerencias formuladas, así como cualquier otra información pertinente. En el informe no se aceptará la inclusión de opiniones personales.

El moderador y el relator deberán recopilar y resumir las recomendaciones específicas que se hayan formulado en la sesión extraordinaria.

Directrices para la participación de otras organizaciones internacionales

Las organizaciones internacionales y regionales podrán participar en la sesión extraordinaria. Se ruega que centren sus aportaciones en aspectos relativos a su cooperación con la OSCE en el ámbito tratado en la sesión extraordinaria.

Las organizaciones internacionales y regionales deberán facilitar a los participantes en la CAES información objetiva y pertinente sobre su labor, que harán llegar a los Servicios de Conferencias antes del 17 de junio de 2025.